

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de JMO de 1994.Acéptase, con efectos a partir del 1º
de julio de 1994, la renuncia condicionada presentada por el
Perito Calígrafo Oficial de la Justicia Nacional señor Juan
Carlos Pera Riera en los términos de los decretos 8820/62 y
9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría hasta tanto
la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y
Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio.
Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus
efectos (Resolución Nº 1864/91).

Registrese, hágase saber y archivese.-

BUBEN HECTOR GORRIA

Secretaria de les materiales de la Nacion Conte Suprema de Justicia de la Nacion